

172565  
R. Dir. 31/3.908  
AA/sn

Ref.: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS  
PORTUARIOS. BONIFICAR.

-----  
Montevideo, 10 de enero de 2017.

**VISTO:**

La solicitud del Ejército Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración del pago de proventos correspondientes a la importación de 600 chalecos, 100 porta cargadores para pistolas, 1200 porta cargadores para fusiles, 100 porta granadas, 600 bolsillos multipropósito, 100 porta radiotransmisores, 600 mochilas de hidratación, 600 rodilleras tácticas y 600 trajes de lluvia.
- II. Que el referido Ejército manifiesta que adquirió el equipamiento para su personal e informa que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 2.807 kgs y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 96.231.
- IV. Que la División Desarrollo Comercial informa que el provento portuario sin bonificación es del orden de USD 397,75.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por Resolución de Directorio 1002/3.025 de fecha 6/10/1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al ejército nacional.
- III) Que dado el relacionamiento con el referido Ejército y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.908, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo:           Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.